



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 SEP 2017.

VISTO:

El Expte. A/14723/2017, por el que la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca – A.D.E.F.Ca., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “II Congreso Nacional de educación física y deportes – XII Congreso FEPEF (NOA): Nuevas perspectivas de la educación física y de las actividades físico-deportivas”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año, con sede en el Predio Ferial Catamarca, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a docentes de educación física.

Que tiene como objetivos generales: fortalecer los vínculos de los docentes de NOA generando espacios de debates e intercambio de experiencias que contribuyan a la producción de nuevos saberes de los profesionales del área; promover un espacio académico de análisis y reflexión acerca de los distintos roles profesionales, en los cuales se desempeñan los docentes de educación física y las múltiples realidades que los conforman; propiciar espacios de actualización y perfeccionamiento que permitan profundizar nuestros supuestos teóricos; y proponer contenidos innovadores, respondiendo a las demandas actuales de formación y actualización docente.

Que a fs. 53, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “II Congreso Nacional de educación física y deportes – XII Congreso FEPEF (NOA): Nuevas perspectivas de la educación física y de las actividades físico-deportivas”, que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca – A.D.E.F.Ca., se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año, con sede en el Predio Ferial Catamarca, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación,



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca – A.D.E.F.Ca.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 775

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Handwritten Signature]
LIC. DANIEL EDUARDO GUTERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA